INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SEM-MC-002-2024

Villagarzón, 30 de octubre de 2024

Destinatario: **LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO**
Alcalde Municipal de Villagarzón

Evaluador: **LINZ SHIRLEY RUEDA HUACA**
Secretaria de Educación, cultura, recreación y deporte municipal

El evaluador de la propuesta presentada en el procedimiento de selección de **mínima cuantía No. No. SEM-MC-002-2024** rinde el informe de evaluación y calificación final de las ofertas presentadas, una vez, el oferente realizó la subsanación dentro del término estipulado en la ley para realizar observaciones al informe de evaluación preliminar.

De conformidad al Art. 2.2.1.3.1.5.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

I. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DE MINIMA CUANTÍA.

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia en especial el Decreto 1082 de mayo de 2015, se informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación Publica y en plataforma de SECOP II, se llevó a cabo el día 24/10/2024 A LAS 09:00:00 AM, encontrándose que se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTROS Y LOGISTICA ENRIQUEZ BRAVO	logistica y suministros enriquez bravo	Oferta en evaluación	24/10/2024 8:58 AM	33.190.000 COP
TORNEO SMP	INTEGRAL SMP S.A.S	Oferta en evaluación	24/10/2024 8:49 AM	31.391.990 COP

II. RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El día 24 de octubre de 2024, fue publicado en plataforma SECOP II, INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR dentro del proceso SEM-MC-002-2024, cuyo resultado de la verificación fue el siguiente:

PROPONENTE No 1:

Concluido lo anterior, se demuestra que NTEGRAL SMP S.A.S con Nit 901743101-2 representado legalmente por o KEVIN RENDÓN HURTADO identificado con C.C. 1061761740 de Popayán, quien figura como proponente, el cual tiene la propuesta más económica, dentro del presente proceso, el comité evaluador observa como no hábil la experiencia del equipo mínimo requerido de acuerdo a las condiciones exigidas por la Administración Municipal en la invitación Pública SEM-MC-002-2024, por lo tanto, NO CUMPLE y la propuesta se tiene como NO HABIL.

PROPONENTE No. 2:

Concluido lo anterior, se demuestra que de LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO C.C. 97470657 de Sibundoy Putumayo, quien figura como segundo proponente con la propuesta más económica dentro del presente proceso, allegó la oferta de acuerdo a las condiciones

exigidas por la Administración Municipal en la invitación Pública SEM-MC-002-2024, por lo tanto, CUMPLE con todo lo pertinente para una posterior adjudicación del mismo

Conforme la normatividad, se dio traslado del contenido del informe, durante el término de un (01) día hábil.

III. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Una vez presentado el informe de evaluación preliminar, y habiendo concluido el plazo para presentar observaciones, se recibieron un total de una observación de conformidad con las observaciones presentadas por el señor INTEGRAL SMP S.A.S con Nit 901743101-2 representado legalmente por o KEVIN RENDÓN HURTADO identificado con C.C. 1061761740 de Popayán, dichas observaciones fueron debidamente aclaradas el día 30 de octubre de 2024. Conforme a ello, se procederá a realizar la evaluación final, garantizando que se han considerado todas las observaciones presentadas.

En virtud de lo anterior, el suscrito evaluador, procede a realizar una SEGUNDA VERIFICACIÓN con el fin de determinar el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, y definir si la propuesta es HABIL O NO HABIL.

EVALUACION DE LA PROPUESTA No. 01 INTEGRAL SMP S.A.S con Nit 901743101-2

A) VERIFICACION DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

ITEM	DESCRIPCIÓN			VALOR UNITARIO	TOTAL
1	**Juzgamiento: para pitar encuentros deportivos de futbol de salón, tres (3) árbitros: dos (2) laterales y un (1) planillador, para cada encuentro deportivo**	**PARTIDOS**	**120**	$ 89.363,00	$ 10.723.560,00
2	**Profesional con énfasis en educación física, recreación y deporte que planee el cronograma y la organización de los partidos, coordine la convocatoria del campeonato, estructure el reglamento interno del campeonato, gestione el registro de planillas de inscripción de los equipos a participar, registre e interprete datos y estadísticas del campeonato, tramite la entrega de incentivos, realice supervisión del estado de los escenarios deportivos y apoye todas las actividades que sean del alcance del contratista.**	**PARTIDOS**	**120**	$ 63.996,00	$ 7.679.520,00
3	**Hidratación para los encuentros deportivos: Agua en bolsa de 130 ml, paca por 24 unidades.**	**PACA**	**410**	$ 3.333,00	$1.366.530,00
4	**Adecuación de escenario deportivo que consta de: limpieza, recolección de basura, puesta de mallas en las arquerías.**	**DIAS**	**36**	$40.000,00	$1.440.000,00
5	**Uniformes para futbol de salón: Incluye camiseta, pantaloneta y medias. Elaborado en Tela Winfresh: Tela sintética con tecnología resistente a la humedad y rayos UV. Numero estampado en la camiseta (espaldar centro). colores surtidos entre juegos. en las siguientes tallas; S, M y L, XL, para los equipos que ocupe el primero**	**UNIDAD**	**60**	$ 66.993,00	$ 4.019.580,00

	y segundo puesto del campeonato en las categorías: senior máster, libre masculino y femenino.				
6	**Balón De Microfútbol. Colores, Neumático de butilo 2 capas, Cubierta interna enmallada en nailon, resistente al agua, cuero PVC, vulcanizado, marca impresa en relieve y diseños impresos, Medidas: 60-62 cm, Peso: 450– 500 gramos, Rebote: 25 – 35 cm altura**	**UNIDAD**	**4**	$ 169.933,00	$ 679.732,00
7	**Mallas, microfútbol. Nilón #5, 3,10m ancho x 2,10m de alto x 1m profundidad, Material: Nailon, Patrón de la red: Cuadrados**	**PAR**	**2**	$ 170.000,00	$ 340.000,00
8	**Medallas elaboradas en acrílico de 6 milímetros de grosor y 6 cm de diámetro con cinta para colgar (cinta de dos cm de ancho con logos de la administración municipal y logos del evento) para primer y segundo puesto de las categorías senior master, libre masculino y femenino**	**UNIDAD**	**60**	$ 9.999,00	$ 599.940,00
9	**Trofeos para goleador del evento en las categorías senior master, libre masculino y femenino; elaborado en acrílico de 25 cm de alto por 10 de ancho con logos de la administración municipal**	**UNIDAD**	**3**	$ 61.339,00	$ 184.017,00
10	**Trofeo para valla menos vencida del evento de la categoría senior master, libre masculino y femenino elaborado en acrílico de 25 cm de alto por 10 de ancho con logos de la administración municipal**	**UNIDAD**	**3**	$ 69.399,00	$ 208.197,00
11	**Trofeo futbol color plateado, 60cm de alto x 15cm de ancho elaborado en PVC para entregar como incentivo al equipo que ocupe el segundo puesto del campeonato.**	**UNIDAD**	**3**	$ 123.639,00	$ 370.917,00
12	**Trofeo futbol color dorado, 80 cm de alto x 15cm de ancho elaborado en PVC para entregar como incentivo al equipo que ocupe el primer puesto del campeonato.**	**UNIDAD**	**3**	$ 179.999,00	$ 539.997,00
13	**Instalación y servicio de sonido compuesto por 3 cabinas parlante amplificada de 15 pulgadas y 2 parlantes bajo subwoofer, profesional Activo de 18 pulgadas, una consola mezcladora análoga de 16 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable y cableado, para animar el evento deportivo de microfútbol en la inauguración semifinales y final del evento**	**DIAS**	**4**	$ 810.000,00	$ 3.240.000,00
TOTAL					$31.391.990,00

El valor total de la propuesta es de unitarios **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($31.391.990) M/CTE. MDA/TE,** El oferente presentó propuesta económica con número de proceso de selección mínima cuantía No. **SEM-MC-002-2024,** presentando de esta manera el anexo conforme a lo solicitado por la Entidad, cuyo valor ofertado no excede el valor establecido en la invitación pública.

El comité evaluador, al revisar la oferta económica, de acuerdo con los principios de claridad y precisión en los procesos de contratación, es necesario priorizar la consistencia interna de los documentos presentados. En este caso, aunque exista una discrepancia entre el valor

en letras y el valor en números, el comité puede considerar que el valor correcto es aquel que corresponde a la suma de los valores unitarios presentados en el formato de oferta económica, ya que estos son verificables y consistentes con los precios unitarios desglosados al igual que el valor presentado en plataforma SECOPII

Este enfoque permitiría evitar la descalificación de una oferta competitiva por un error meramente formal y no de fondo, contribuyendo a la equidad y objetividad del proceso evaluativo. Por lo tanto, el comité decidirá evaluar la oferta con base en el valor de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($31.391.990) M/CTE. MDA/TE**

B) VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

A continuación, se procede a verificar la capacidad jurídica de **INTEGRAL SMP S.A.S con Nit 901743101-2 representado legalmente por o KEVIN RENDÓN HURTADO identificado con C.C. 1061761740 de Popayán,** con el fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto contractual:

PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA:

EVALUACIÓN JURÍDICA		
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	**NTEGRAL SMP S.A.S con Nit 901743101-2 representado legalmente por o KEVIN RENDÓN HURTADO identificado con C.C. 1061761740 de Popayán**	
		CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada	CUMPLE
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada ya sea de persona de la persona jurídica.	CUMPLE
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL.	Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o certificado de registro mercantil (Persona Natural) original, según sea el caso, expedido máximo con treinta (30) días calendario anterior a la fecha de entrega de la propuesta y su actividad comercial deberá contemplar y estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato	CUMPLE
CERTIFICACIÓN Y PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, para persona jurídica y para persona natural deberá aportar planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social	CUMPLE

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	• Certificado del registro único tributario RUT actualizado	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente	C UMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La Alcaldía consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	Anexa libreta militar.	CUMPLE
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	Anexa certificado del REDAM. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente diligencia en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	presenta póliza debidamente diligenciada y firmada	CUMPLE

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

En cumplimiento del deber ser de selección Objetiva previsto en la normatividad vigente el Comité Jurídico encontró que una vez analizada la propuesta presentada en la plataforma SECOP II, desde la óptica de la documentación legal exigida en la Invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. SGM-MC-0001-2024,** la propuesta presentada por el oferente **NTEGRAL SMP S.A.S con Nit 901743101-2 representado legalmente por o KEVIN RENDÓN HURTADO identificado con C.C. 1061761740 de Popayán, NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE** para continuar con el presente proceso de selección contractual por lo tanto se procede a verificar la capacidad técnica.

C) VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS:

		CUMPLE/NOCUMPLE
IDONEIDAD	Acreditar actividades económicas o que su objeto social sea a fin con el objeto del contrato con Certificado de Cámara de Comercio. O certificado mercantil	CUMPLE
EXPERIENCIA	El proponente deberá demostrar la experiencia, mediante la presentación de contratos y actas de liquidación con entidades públicas o privadas en la ejecución de tres (03) contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea superior al (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y que su objeto sea de apoyo a disciplinas deportivas.	CUMPLE

CONCLUSIONES VERIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los criterios de verificación técnica, el comité técnico evaluador considera que **NTEGRAL SMP S.A.S con Nit 901743101-2 representado legalmente por o KEVIN RENDÓN HURTADO identificado con C.C. 1061761740 de Popayán no** se encuentra HABILITADO TECNICAMENTE para continuar con el proceso de selección en la modalidad de minima cuantia **No. SEM-MC-002-2024.**

D. VERIFICACION DE EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

Revisado la documentación anexada por el proponente **NTEGRAL SMP S.A.S con Nit 901743101-2 representado legalmente por o KEVIN RENDÓN HURTADO identificado con C.C. 1061761740 de Popayán,** se encuentra que cumple con la capacidad residual del proceso de contratación en mención:

CONDICION				RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
ÍTEM	FORMACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	DOCUMENTOS A APORTAR (El contratista deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos)	Anexa Hoja de vida del profesional NESTOR JAVIER CARVAJAL ANDRADE **Titulo**. LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES PARA LA EDUCACION BASICA **Matricula Profesional**. 24549 FOLIO 11 LIBRO No.7 **Experiencia General**. Acredita más de veintitrés años y que hasta la fecha desempeña el cargo de docente de aula grado 13 con tipo de nombramiento propiedad de secretaria de educación departamental del putumayo **Observaciones:** La experiencia relacionada como docente en educación física, recreación y deporte no	NO CUMPLE

1	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ÉNFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE	CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO DOCENTE EN EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE.	• Hoja de vida de la función publica • Copia de cedula de ciudadanía • Libreta militar (Si aplica) • Fotocopia diploma profesional • Fotocopia acta de grado profesional • Certificado de antecedentes fiscales, RNMC, delitos sexuales, disciplinarios y judiciales, expedidos por la Contraloría General de la República, La Procuraduría General de la Nación y la Policía Respectivamente. Certificado REDAM expedido por MITIC. • Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales • Declaración de bienes y servicios • Acreditación de experiencia	cumple con los requisitos establecidos en la ley, y que el comité evaluador para reconsiderar su validez, se estructura de la siguiente manera: El artículo 19 de la Ley 4 de 1992 establece la prohibición para los servidores públicos de desempeñar simultáneamente más de un empleo público o recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, salvo las excepciones que la ley señala. Según esta disposición, un docente que desempeñe un cargo de propiedad en la Secretaría de Educación Departamental estaría recibiendo una asignación del tesoro público. La Sentencia C-133 de 1993, que resuelve la demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 19 de la Ley 4 de 1992, aclara que el término "asignación" comprende toda remuneración que emane del tesoro público, incluyendo sueldos, honorarios o mesadas pensionales. En este sentido, el docente en cuestión estaría recibiendo una asignación proveniente del tesoro público por su cargo de propiedad en la Secretaría de Educación Departamental. Si dicho docente adicionalmente a su nombramiento de propiedad está recibiendo o acreditando experiencia basada en otro tipo de relación contractual remunerada con entidades públicas, estaría incumpliendo con la prohibición establecida en el artículo 19, ya que no aplicaría a ninguna de las excepciones mencionadas en la ley, salvo que se demuestre lo contrario. La prohibición adicional para los servidores públicos de celebrar contratos con entidades públicas o personas privadas que manejen o administren recursos públicos es relevante en este contexto. Si el docente está presentando su experiencia laboral derivada de un contrato adicional con una entidad pública, esto podría ser un incumplimiento directo de esta disposición, ya que la ley prohíbe celebrar este tipo de contratos mientras se desempeña un cargo público. Solo las excepciones expresamente	

NOTA: EL OFERENTE DEBE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LAS HOJAS DE VIDA CON LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS Y CERTIFICACIONES.

	determinadas por la ley podrían justificarlo, y en este caso no parece que ninguna de las excepciones sea aplicable. El comité evaluador, al revisar la experiencia acreditada por el docente, debería tener en cuenta que la misma puede estar en contravención con el artículo 19 de la Ley 4 de 1992, así como con las interpretaciones que sobre este artículo ha dado la Corte Constitucional en la Sentencia C-133 de 1993. Si no se cumplen las excepciones legales, dicha experiencia no debería ser considerada válida para efectos de acreditación, ya que implicaría una remuneración simultánea proveniente del tesoro público, lo cual está expresamente prohibido por la ley.	

3. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que la propuesta de menor valor presentada por **NTEGRAL SMP S.A.S con Nit 901743101-2** representado legalmente por o **KEVIN RENDÓN HURTADO identificado con C.C. 1061761740** de Popayán no resulto habilitada, por lo tanto, se procede a evaluar la propuesta en segundo lugar correspondiente al proponente **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO**

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA No. 02 – LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO

A) VERIFICACION DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

ITEM	DESCRIPCIÓN			VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Juzgamiento: para pitar encuentros deportivos de futbol de salón, tres (3) árbitros: dos (2) laterales y un (1) planillador, para cada encuentro deportivo	PARTIDOS	120	$ 95.000,00	$ 11.400.000,00
2	Profesional con énfasis en educación física, recreación y deporte que planee el cronograma y la organización de los partidos, coordine la convocatoria del campeonato, estructure el reglamento interno del campeonato, gestione el registro de planillas de inscripción de los equipos a participar, registre e interprete datos y estadísticas del campeonato, tramite la entrega de incentivos, realice supervisión del estado de los escenarios deportivos y apoye todas las actividades que sean del alcance del contratista.	PARTIDOS	120	$ 60.000,00	$ 7.200.000,00
3	Hidratación para los encuentros deportivos: Agua en bolsa de 130 ml, paca por 24 unidades.	PACA	410	$ 4.000,00	$ 1.640.000,00
4	Adecuación de escenario deportivo que consta de: limpieza, recolección de basura, puesta de mallas en las arquerías.	DIAS	36	$ 40.000,00	$ 1.440.000,00

5	Uniformes para futbol de salón: Incluye camiseta, pantaloneta y medias. Elaborado en Tela Winfresh: Tela sintética con tecnología resistente a la humedad y rayos UV. Numero estampado en la camiseta (espaldar centro). colores surtidos entre juegos. en las siguientes tallas; S, M y L, XL, para los equipos que ocupe el primero y segundo puesto del campeonato en las categorías: senior máster, libre masculino y femenino.	UNIDAD	60	$ 90.000,00	$ 5.400.000,00
6	Balón De Microfútbol. Colores, Neumático de butilo 2 capas, Cubierta interna enmallada en nailon, resistente al agua, cuero PVC, vulcanizado, marca impresa en relieve y diseños impresos, Medidas: 60-62 cm, Peso: 450– 500 gramos, Rebote: 25 – 35 cm altura	UNIDAD	4	$ 95.000,00	$ 380.000,00
7	Mallas, microfútbol. Nilón #5, 3,10m ancho x 2,10m de alto x 1m profundidad, Material: Nailon, Patrón de la red: Cuadrados	PAR	2	$ 185.000,00	$ 370.000,00
8	Medallas elaboradas en acrílico de 6 milímetros de grosor y 6 cm de diámetro con cinta para colgar (cinta de dos cm de ancho con logos de la administración municipal y logos del evento) para primer y segundo puesto de las categorías senior master, libre masculino y femenino	UNIDAD	60	$ 12.000,00	$ 720.000,00
9	Trofeos para goleador del evento en las categorías senior master, libre masculino y femenino; elaborado en acrílico de 25 cm de alto por 10 de ancho con logos de la administración municipal	UNIDAD	3	$ 75.000,00	$ 225.000,00
10	Trofeo para valla menos vencida del evento de la categoría senior master, libre masculino y femenino elaborado en acrílico de 25 cm de alto por 10 de ancho con logos de la administración municipal	UNIDAD	3	$ 75.000,00	$ 225.000,00
11	Trofeo futbol color plateado, 60cm de alto x 15cm de ancho elaborado en PVC para entregar como incentivo al equipo que ocupe el segundo puesto del campeonato.	UNIDAD	3	$ 150.000,00	$ 450.000,00
12	Trofeo futbol color dorado, 80 cm de alto x 15cm de ancho elaborado en PVC para entregar como incentivo al equipo que ocupe el primer puesto del campeonato.	UNIDAD	3	$ 180.000,00	$ 540.000,00
13	Instalación y servicio de sonido compuesto por 3 cabinas parlante amplificada de 15 pulgadas y 2 parlantes bajo subwoofer, profesional Activo de 18 pulgadas, una consola mezcladora análoga de 16 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de cable y cableado, para animar el evento deportivo de microfútbol en la inauguración semifinales y final del evento	DIAS	4	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00
TOTAL					$ 33.190.000,00

El valor total de la propuesta es de unitarios **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($ 33.190.000) M/CTE**, El oferente presentó propuesta económica con número de proceso de selección mínima cuantía No. SEM-MC-002-2024, presentando de esta manera el anexo conforme a lo solicitado por la Entidad, cuyo valor ofertado no excede el valor establecido en la invitación pública.

B) VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

A continuación, se procede a verificar la capacidad jurídica de **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO C.C. 97470657 de Sibundoy Putumayo,** con el fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto contractual:

PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA:

EVALUACIÓN JURÍDICA		
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	**LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO** **C.C. 97470657 de Sibundoy Putumayo**	
		CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Presenta carta de presentación debidamente diligenciada	CUMPLE
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.		
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL.	Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o certificado de registro mercantil (Persona Natural) original, según sea el caso, expedido máximo con treinta (30) días calendario anterior a la fecha de entrega de la propuesta y su actividad comercial deberá contemplar y estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato	CUMPLE
CERTIFICACIÓN Y PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, para persona jurídica y para persona natural deberá aportar planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Certificado del registro único tributario RUT actualizado	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La Alcaldía consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	CUMPLE

GENERAL DE LA REPÚBLICA		
LIBRETA MILITAR	el proponente es mayor de 50 años	CUMPLE
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021	Anexar certificado del REDAM. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.	CUMPLE
POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA	Presenta oferta debidamente diligenciada y firmada	CUMPLE

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

En cumplimiento del deber ser de selección Objetiva previsto en la normatividad vigente el Comité Jurídico encontró que una vez analizada la propuesta presentada en la plataforma SECOP II, desde la óptica de la documentación legal exigida en la Invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. SGM-MC-002-2024,** la propuesta presentada por el oferente **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO C.C. 97470657 de Sibundoy Putumayo ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE** para continuar con el presente proceso de selección contractual por lo tanto se procede a verificar la capacidad técnica.

C) VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS:

		CUMPLE/NOCUMPLE
IDONEIDAD	Acreditar actividades económicas o que su objeto social sea a fin con el objeto del contrato con Certificado de Cámara de Comercio. O certificado mercantil	CUMPLE
EXPERIENCIA	El proponente deberá demostrar la experiencia, mediante la presentación de contratos y actas de liquidación con entidades públicas o privadas en la ejecución de tres (03) contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea superior al (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y que su objeto sea de apoyo a disciplinas deportivas.	CUMPLE

CONCLUSIONES VERIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los criterios de verificación técnica, el comité técnico evaluador considera que **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO C.C. 97470657 de Sibundoy Putumayo** se encuentra HABILITADO TECNICAMENTE para continuar con el proceso de selección en la modalidad de minima cuantia **No. SEM-MC-002-2024.**

D) VERIFICACION DE EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

Revisado la documentación anexada por el proponente **NTEGRAL SMP S.A.S con Nit 901743101-2 representado legalmente por o KEVIN RENDÓN HURTADO identificado con C.C. 1061761740 de Popayán,** se encuentra que cumple con la capacidad residual del proceso de contratación en mención:

<table>
<tr><th>CONDICION</th><th>RESULTADO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr>
<td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>FORMACIÓN</th><th>TIEMPO DE EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTOS A APORTAR (El contratista deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ÉNFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE</td><td>CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO DOCENTE EN EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE.</td><td>• Hoja de vida de la función publica
• Copia de cedula de ciudadanía
• Libreta militar (Si aplica)
• Fotocopia diploma profesional
• Fotocopia acta de grado profesional
• Certificado de antecedentes fiscales, RNMC, delitos sexuales, disciplinarios y judiciales, expedidos por la Contraloría General de la República, La Procuraduría General de la Nación y la Policía Respectivamente. Certificado REDAM expedido por MITIC.
• Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales
• Declaración de bienes y servicios
• Acreditación de experiencia</td></tr>
<tr><td colspan="4">NOTA: EL OFERENTE DEBE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LAS HOJAS DE VIDA CON LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS Y CERTIFICACIONES.</td></tr>
</table>
</td>
<td>Anexa Hoja de vida del profesional SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALES

Titulo. LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ÉNFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE
Matricula Profesional. 280 SESION DE GRADO No.3
Experiencia General. Acredita
• Prestación de servicios profesionales por un plazo de 1 mes
• Certificado de JORGE ELICER GAITAN docente universitario dos años y 11 meses y 15 días
• Docente en pastoral social 9 meses y 7 días
• Certificado prestación de servicios profesionales en fundación huella plazo 3 plazo año 2019
• Certificado prestación de servicios profesionales en fundación huella plazo 3 plazo año 2018
• Fundacion construir futuro con un plazo de 8 meses de año 2021-2022
• Certificado fundación huellas en CENTRO VIDA un plazo de 5 meses y 18 dias
• Prestación de servicios profesionales cerificado fundación huellas 7 meses año 2023</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes del oferente, se tiene:

IV. RESULTADO FINAL DE VERIFICACIÓN.

De acuerdo con lo expuesto, las ofertas presentadas por los oferentes, de la invitación pública **No. SEM-MC-002-2024**, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 6 teniendo en cuenta que, concluido lo anterior y de conformidad a las observaciones aclaradas, el comité evaluador de la evaluación realizada se concluye que **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ BRAVO C.C. 97470657 de Sibundoy Putumayo, CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, por lo tanto, se recomienda ADJUDICAR el contrato derivado del proceso **SEM-MC-002-2024**.

V. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Publíquese la presente evaluación en la Plataforma SECOP II para conocimiento de las partes, de acuerdo con el cronograma del proceso.

Se firma en Villagarzón – Putumayo, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024

Atentamente,

LINZ SHIRLEY RUEDA HUACA
Secretaria de Educación, cultura, recreación y deporte municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	*Luisa pardo*	*Apoyo SGM*	
Revisó:	*Maria Camila Bedoya Caicedo*	*Profesional Jurídico Contratación*	